



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2014-00386-00
Demandante (s):	Mildred Sánchez Hernández
Demandado (s):	Luz Amparo Gaona y otros
Asunto:	Requiere demandante

Como se observa que la demanda fue admitida en auto del 24 de octubre de 2014 sin que hasta la fecha la parte demandante haya perfeccionado la notificación personal del demandado y sin haber dado cumplimiento al auto del 17 de abril de 2017, se debe dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, esto es el archivo definitivo de las diligencias.

Por secretaría procédase de conformidad y háganse las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf4dfd546a253e1b1b92ec5059317000a99d82b02094585b108aa5ba12034fd**

Documento generado en 06/09/2022 10:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>